

REQUISITOS MODALIDAD C

MODALIDAD C – con evaluación previa por la Comisión Técnica - (Ley N° 29090, D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Ley N° 29476 y D.S. N° 003-2010-VIVIENDA).

Se sujetan a esta modalidad:

- a) Viviendas multifamiliares, quinta o condominios, de más de 5 pisos y/o más de 3000 m2 de área construida.
- b) Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.
- c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles previamente declarados.
- e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión, y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida.
- f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida.
- g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.

REQUISITOS	DESCRIPCION DE CADA REQUISITO
REQUISITOS COMUNES	
1. FUE Licencias y Anexos según correspondan:	
1.1. FUE Licencia (3 orig. y 1 copia)	1.1 Uno de los juegos en copia formará parte del cargo.
1.2. Formulario Unico ANEXO A - datos de condóminos personas nat. (3 orig .y 1 copia)	
1.3. Formulario Unico ANEXO B - datos de condómino (3 originales y 1 copia)	
2. Copia literal de dominio de SUNARP con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales, en caso de demoliciones totales o parciales, debe contar con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones , caso contrario acreditar la autorización del acreedor.	
3. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar en caso que el solicitante	

no sea propietario del predio.	
4. Si el propietario es persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas.	4. Si el propietario o uno de los propietarios está representado por un tercero, presentar vigencia de poder actualizada.
5. Boleta de Habilitación de los todos profesionales que suscriben la documentación técnica.	
7. Comprobante de pago por derechos de revisión CAP, CIP, INDECI, CGBVP, ETC; Según corresponda.	C.A.P.: C.I.P.: INDECI: 0.02% del valor de obra (mínimo S/. 36.00) CGBVP: 0.02% del valor de obra (mínimo S/. 36.00)-de corresponder.
8. Presupuesto de obra	8. Considerar: obra nueva o ampliación en base a cuadro de valores oficiales actualizado de acuerdo a los índices aprobados por el INEI; demolición ídem anterior aplicando factor de depreciación por antigüedad y estado de conservación; remodelación y Puesta en Valor Historico se presentará el presupuesto de obra al nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.
9. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente	
10. Certificados de Factibilidad de Servicios	10. Para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda
11. Póliza CAR (todo riesgo contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del presente reglamento, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza debe	11. Si el titular de la póliza no es el propietario, acreditar vínculo contractual entre el (los) propietarios(s) y el titular de la póliza.

estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.	
12. Estudio de impacto ambiental, de ser el caso.	12. De acuerdo a R.N.E. Ver notas
13. Estudio de impacto vial, de ser el caso.	13. De acuerdo a Ordenanza de la MPN. Ver notas
14. Anteproyecto con dictamen CONFORME	14. Opcional
15. Comprobante de pago por derecho correspondiente	
REQUISITOS ESPECIFICOS	
a) OBRA NUEVA	
a.1) Memorias justificativas por especialidad firmadas por profesionales correspondientes	
a.2) Plano de sostenimiento de excavaciones acompañado de la Memoria descriptiva de sostenimiento de excavaciones que precise características de las excavaciones y las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, de ser el caso firmada por el profesional correspondiente.	a.2) acuerdo al art. 33 de la norma E.050 del RNE.
a.3) Estudio de suelos firmado por profesional responsable.	a.3) De acuerdo a art. 3 de norma E.050 del RNE, para edificaciones de 4 o más pisos o más de 500 m2 de área techada.
a.4) Plano de Ubicación firmado por propietario (s) y profesional responsable	
a.5) Planos de arquitectura firmado por propietario(s) y profesional responsable	
a.6) Planos de estructuras firmado por propietario(s) y profesional responsable	
a.7) Planos de instalaciones sanitarias firmado por propietario(s) y profesional responsable	
a.8) Planos de instalaciones eléctricas,	a.8) De acuerdo a numeral 4.1.5.1 de norma

electromecánicas y gas, de ser el caso, firmado por propietario(s) y profesional responsable	EM.040 se exige proyecto de gas a toda edificación multifamiliar.
a.9) Memoria descriptiva de seguridad firmado por profesional responsable.	a.9 y a.10) INDECI para proyectos de edificación de uso residencial mayores de 5 pisos hasta de 10 pisos y CGBVP proyectos de edificación de uso residencial mayores de 10 pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. Ver nota
a.10) Planos de seguridad y evacuación firmado por propietario (s) y profesional resp.	

<p>1. AMPLIACION, REMODELACION, PUESTA EN VALOR, ETC.</p> <p>Además de lo que corresponda del ítem “a”, deberá presentarse lo siguiente:</p>	<p>Nota: los planos de distribución diferenciados según lo siguiente: levantamiento de la fábrica existente graficándose con achurado a 45^a los elementos a eliminar y fábrica resultante graficándose con achurado a 45^a perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</p>
b.1) Declaratoria de fábrica, Certificado de Finalización de obra o licencia de construcción de la edificación existente	
c) DEMOLICIÓN TOTAL	
c.1) Declaratoria de fábrica, Certificado de Finalización de obra o licencia de construcción de la edificación existente	
c.2) Plano de Ubicación firmado por propietario (s) y profesional responsable	
c.3) Planos de planta a firmado por propietario (s) y el profesional responsable.	Esc. 1/75, dimensionados adecuadamente en el que se delinearán las zonas de la fábrica a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a la zona de edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad.
c.4) En el caso de uso explosivos autorización de las autoridades competentes (DISCAMEC, C.C. FF.AA.	

y DEFENSA CIVIL)	
------------------	--

De corresponder, deberá presentar:

- En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra y copia simple del Reglamento Interno.

Para obras de Puesta en valor Histórico:

- Graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, diferenciando restauración, reconstrucción o conservación

Proyectos de gran magnitud

- Podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.

Accesibilidad para personas con discapacidad

- Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con el art. 1ª y 2ª de la norma A.120 “Accesibilidad para Personas con Discapacidad” del R.N.E.

DOCUMENTACION A PRESENTAR CUANDO SE REQUIERE REVISION DEL DELEGADO AD HOC DEL INDECI.

1. Comprobante de pago por derecho de revisión del delegado AD Hoc de INDECI correspondiente al 0.02% del valor de obra y AD Hoc de CGBVP (Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Peru) correspondiente al 0.02% del valor de obra , efectuado en el Banco de la Nación vía sistema teleproceso:

INDECI

Transacción N°	: 9690
Código de tributo	: Delegaturas AD Hoc No. 03999
Código de ubigeo Jesús Maria	: 150113
Deberá indicar nombre de propietario.	

CGBVP

Transacción N°	: 0700
Cuenta Corriente	: 00 - 000 - 283126

CGBVP-BOMBEROS	
Deberá indicar nombre de propietario.	

1. Memoria descriptiva de Seguridad y Evacuación
 1. Identificación de tipos de riesgo de acuerdo a la vulnerabilidad de la edificación
 2. Medidas de seguridad en caso de sismo / incendio (sistemas de detección y alarma contra incendios y sistemas de extinción)
 3. Ocupación máxima de la edificación
2. Plano de señalización (esc. 1/50, 1/75, 1/100 ó 1/200) indicando la ubicación de las señales básicas y preventivas de seguridad, siendo éstas: direccionales de salida (escaleras, puertas, etc.) zona segura en caso de sismo, botiquín, extintores, riesgo eléctrico, gabinetes contra incendio, no usar en caso de sismo (ascensores), luces de emerg., rociadores automáticos, detectores de humo/temperatura/sistema p/pisos, pulsadores de alarma y otras que se requiera de acuerdo al tipo de proyecto.
3. Plano de fluxograma de evacuación (esc. 1/50, 1/75, 1/100 ó 1/200) debidamente amoblados y equipados. Acotar ancho de pasadizos, escaleras, puertas y longitud de la ruta de evacuación más crítica (medida al eje del pasadizo, escalera, etc.). Las rutas estarán diagramadas por flujos de evacuación , los cuales estarán representados por líneas continuas y flechas indicando la orientación de la evacuación.

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL: de acuerdo al R.N.E. se requiere el Estudio de Impacto Ambiental en los siguientes casos:

1. **Norma A 060**, edificaciones para uso de **INDUSTRIA:** art. 4^a, literal b, Estudio de Impacto Ambiental, para industrias cuyas operaciones produzcan residuos que tengan algún tipo de impacto en el medio ambiente.
2. **Norma A 0100**, edificaciones de **RECREACION** y **DEPORTE:** art.3^a, literal b, Estudio de Impacto Ambiental, para edific. que concentren más de 3,000 ocupantes.
3. **Norma A 110**, edificaciones de **TRANSPORTES** y **COMUNICACIONES:** art. 5^a, literal d, Estudio de Impacto Ambiental.

ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL: de acuerdo a Ord. Municipal, Ordenanza que regula los estudios de impacto vial en Nasca

- **Vivienda:** conjuntos residenciales c/ zonificación RDM y RDA , En conjunto residencial se aplica para proyectos ubicados en terrenos a partir de 2500m² y/o desde 250 estacionamientos
- **Comercio:** galería comercial, tienda por departamentos, centro comercial, complejo comercial, supermercados, mercados minoristas, mercados mayoristas, grifos y gasocentros.

Nota:

(1) De acuerdo al numeral 80.1 del D.S. 018-2008-VIVIENDA, publicado el 11/06/08, en edificaciones que impliquen **excavaciones mayores a 3.00 m de profundidad**, o en obras de gran magnitud y envergadura, el responsable de obra deberá ser **ingeniero civil**.